



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



ACTA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Cuenca, siendo las nueve horas y cinco minutos del día veintiséis de Marzo de dos mil dieciocho, en el Despacho de la Sección de Contratación, se reúne la Mesa, encargada de proceder a formular la propuesta de adjudicación de la licitación convocada, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la contratación de las obras de "Urbanización calles 2ª fase en Cólliga, urbanización calle en Colliguilla, pavimentación calles y acceso desde Cuenca a Nohales, pavimentación en Tondos y pavimentación acceso desde Buenache de la Sierra a Valdecabras" (Obra nº 100 P.O.S. 2017), integrada por los siguientes señores:

Presidente: D. Julián Huete Cervigón, Concejal de éste Excmo. Ayuntamiento, por delegación del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

Vocales:

- . D. Javier Serrano Carrascosa, en representación de la Intervención General.
- . D. José María Alcalde Calleja, en representación de la Secretaría General.
- . D. Pedro José García Hidalgo, Concejal del Grupo Municipal Popular.
- . D^a. Laura Martínez Triguero, Concejal del Grupo Municipal Socialista.
- . D. Vicente Belinchón Carlavilla, Jefe Servicio Infraestructuras de la Gerencia Municipal Urbanismo.

Secretario: D. Francisco Javier Martínez Martínez, Oficial Administrativo de la Sección de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

No asiste al acto ningún concejal de los Grupos Municipales de Izquierda Unida y Ciudadanos estando debidamente convocados.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, el Jefe del Servicio de Infraestructuras de la Gerencia Municipal de Urbanismo, D. Vicente Belinchón Carlavilla, hace entrega del informe emitido sobre las negociaciones realizadas, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas regulador de la presente licitación, adjuntándose a dicho informe la documentación donde consta que se ha dirigido a todos los licitadores presentados y admitidos, mediante correo electrónico, quedando constancia tanto de la recepción de los mismos, como que la información remitida a todos los licitadores es la misma, comunicándoles las ofertas recibidas y concediéndoles, por una única vez, plazo para mejorar las ofertas inicialmente presentadas.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



En base al informe antes citado, finalizado el plazo para mejorar las ofertas inicialmente presentadas, los dos licitadores han comunicado que mantienen la oferta inicial, siendo el resultado final el siguiente:

Nº Plica	Entidad	Mejoras ofertadas	Aumento Garantía	Valoración total
1	Alvaro Villaescusa, S.A.	100%	12 meses	23 puntos
2	Construcciones Gismero, S.A.U.	29%	12 meses	8,8 puntos

Por aplicación del artículo 151.1 del R.D.L. 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la clasificación por orden decreciente es la siguiente:

1. Álvaro Villaescusa, S.A. 23 puntos.
2. Construcciones Gismero, S.A.U. 8,8 puntos.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone al Órgano Municipal Competente, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Que la licitación convocada para la contratación de las obras de "Urbanización calles 2ª fase en Cólliga, urbanización calle en Colliguilla, pavimentación calles y acceso desde Cuenca a Nohales, pavimentación en Tondos y pavimentación acceso desde Buenache de la Sierra a Valdecabras" (Obra nº 100 P.O.S. 2017), se adjudique a favor de la Entidad "Álvaro Villaescusa, S.A.", en la cantidad de 56.198,35 €, al que corresponde por I.V.A. (21%) la cuantía de 11.801,65 €, totalizándose el importe de adjudicación en 68.000,00 €, con un plazo de garantía de las obras de 24 meses y compromiso de ejecución, sin coste alguno para el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, del 100% de las mejoras contempladas en la adenda de mejoras del proyecto técnico.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 151 del R.D.L. 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se le requiera a la Entidad propuesta como adjudicataria, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la documentación descrita en las cláusulas 13ª.3 y 15ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas regulador de la licitación, así como la fianza definitiva de importe de 2.809,91 €.

Y habiéndose terminado el objeto de esta reunión, se levanta el acto por el Sr. Presidente, siendo las nueve horas y diez minutos.